

## CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE SERVICIOS TURISTICOS – CONTRATO INDIVIDUAL

- 1- Las presentes **CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO INDIVIDUAL** forman parte del **CONTRATO GRUPAL DE PRESTACION DE SERVICIOS TURISTICOS**, de conformidad al Art. 7º del reglamento de Turismo Estudiantil aprobado por Res. S.T. Nº 237/07. Así mismo, se regirá exclusivamente por lo establecido en la ley Nº 18.829. Ley Nº 25.599 modificada por la ley Nº 26.208, Res. S.T. Nº 237/07 y/o la/s que en lo sucesivo se dicten con fuerza de aplicación a los contratos en curso de aplicación.
- 2- **SUSCRIPCIONES INDIVIDUALES:** Las personas identificadas como "los suscriptores" que firman el cuerpo principal del contrato grupal actúan en carácter de gestores de negocios y serán los representantes del grupo para establecer la comunicación con **Solo Turismo Arg. Fsa. Fsa.**, en adelante "el Comercializador".  
Cualquier notificación efectuada por "el comercializador" a los "suscriptores" del contrato servirá de suficiente notificación a todo el contingente.
- 3- **CONFORMACION DEL GRUPO:** El grupo quedara conformado de acuerdo a la cantidad de pasajeros que presenten en término su contrato individual, que se estipula en **UN MES** de antelación a la fecha de inicio de las salidas de los viajes programados para el año en curso. Los contratos individuales que se adhieran al grupo y que se efectúen con posterioridad a dicho plazo, quedarán sujetas a disponibilidad de plazas, rigiéndose en ese caso el precio y formas de pago vigentes a la fecha de aceptación. En razón de esto, el cálculo del número de **LIBERADOS** se realizará sobre la cantidad de pasajeros con sus pagos al día para la fecha de cierre del grupo prevista, quedando con ello cerrado el grupo y acreditados los pasajes liberados.
- 4- **PAGOS:** El importe de las cuotas y sus fechas de vencimientos serán establecidos en cada contrato individual, y el lugar de pago de las mismas en el domicilio indicado de la Empresa. **A los 30 días de producido el vencimiento de las cuotas pactadas el pasajero quedará fuera del plan del precio congelado**, se considera que ha desistido del tour y será encuadrado en cláusula de cancelaciones. La persona dada de baja podrá solicitar su reincorporación, la que quedará sujeta a la disponibilidad de plazas, rigiendo en este caso el precio y planes de pagos vigentes a la fecha de reincorporación. Lo abonado hasta ese momento se tomará a cuenta en el nuevo plan. En caso de salida del tour fuera previo al vencimiento de alguna cuota.
- 5- **VIGENCIA DE LOS PRECIOS:** El precio del viaje se estipula al momento de formalizarse el **contrato grupal y el contrato individual** de cada pasajero, abonándose la **SEÑA** correspondiente al primer pago.  
**El resto de las cuotas deberán abonarse en forma consecutiva mensualmente para mantener la VIGENCIA del precio acordado.**  
**EL SALDO total del viaje deberá estar abonado en su totalidad al menos 30 días antes de la fecha de inicio de temporada estipulada del viaje, (.....)**
- 6- **FECHA DE VIAJE** .....
- 7- **CANCELACIONES:** La posibilidad de cancelación es individual y deberá efectuarse por escrito, sin excepción. El "comercializador" podrá retener a quienes cancelen su viaje un porcentaje sobre el **TOTAL DEL PRECIO DEL VIAJE PACTADO**, según la siguiente escala, desde la suscripción de este contrato hasta 60 días antes de la fecha de salida del viaje el 25 %, hasta 30 días previos al viaje el 40 %, del día 29 en adelante el 50 %. Se reintegrará el 75 % de lo abonado al pasajero que por razones médicas no pudiera realizar el viaje, siempre que lo justifique mediante certificado médico extendido por entidad pública, o ante el fallecimiento de un familiar directo, entendiéndose por tales sus padres, hermanos o abuelos. Cuando la fecha de salida esta estipulada por mes se tomará su primer día como fecha de salida.
- 8- **RESPONSABILIDADES DE LOS PASAJEROS:** Será responsabilidad del pasajero los deterioros por roturas que pudiera ocasionar en el bus, hoteles, restaurantes, centros de recreación o terceras personas. **Solo Turismo Arg. Fsa. Fsa.** no ejerce tutela o custodia de los pasajeros; todo acto de indisciplina, hurto y/o alteración del orden por parte de los mismos que afecten a la empresa, pueden motivar la inmediata cancelación de la excursión y solicitar la indemnización de los daños ocasionados. En beneficio del grupo, el "comercializador" podrá exigir el abandono de la excursión a aquel pasajero que represente inconvenientes para los demás pasajeros, dificultando el éxito de la excursión; el "comercializador" deberá asegurar el correcto regreso del pasajero a su lugar de origen.
- 9- **LA SEÑA ENTREGADA por el contratante no es reintegrable en ningún supuesto.** En caso que la Empresa suspenda el viaje, devolverá el importe abonado hasta esa fecha por el contratante, sin ningún tipo de recargo y sin derecho – para este último – de reclamo de ninguna naturaleza, salvo que pruebe que la suspensión obedezca a culpa grave o dolo de la Empresa.
- 10- **DERECHO DE CONDUCTA Y PERTENENCIA:** "El Operador" se reserva el derecho de hacer que abandone el Tour en cualquier punto del mismo todo pasajero cuya conducta, modo de obrar, estado de salud, u otras razones graves a juicio de "El Operador" provoque peligro o cauce molestias a los restantes viajeros o pueda malograr el éxito de la excursión o el normal desarrollo de la misma trasladándolo a su lugar de origen por el medio más apropiado y en compañía de personal capacitado. "El Operador" no se responsabiliza por los daños y perjuicios que los integrantes del grupo turístico puedan ocasionar a los medios de transporte, hoteles y restaurantes, como tampoco a terceros, o servicios que en forma individual contrataren los integrantes del grupo, responsabilidad ésta que es asumida por cada padre o tutor, en forma particular.
- 11- "El Operador" se hará cargo de un Servicio de **Asistencia Médica** con la cobertura de la Empresa **Asisst Card que comprende el periodo desde el MOMENTO de SALIDA y hasta el MOMENTO del REGRESO al lugar de ORIGEN**, el cual **incluye:** asistencia médica por enfermedad y/o accidente hasta un \$100.000-
- 12- **RESPONSABILIDAD POR USO DE REDES SOCIALES:** Entiéndase por redes sociales los sitios de Internet formados por comunidades de individuos con intereses o actividades en común (como amistad, parentesco, trabajo) y que permiten el contacto entre estos, de manera que se puedan comunicar e intercambiar información. Los padres o tutores son responsables por el contenido de las "redes sociales" de sus hijos. En caso que los padres y/o los hijos difamaran, agredieran, injuriaran o de cualquier modo se refieran al contratante en términos despectivos, agraviantes o de cualquier modo violatorios de su intimidad, honor o imagen; este último tendrá derecho a **EXTINGUIR** el presente contrato, **SIN DERECHO A INDEMNIZACION** de ninguna clase para el Contratante. Se deja expresamente establecido que, en tales supuestos, lo que hubiere abonado por el Contratante hasta la fecha de la extinción decidida por el Operador; será imputado al resarcimiento por los daños y perjuicios que este último sufriera como consecuencia del obrar del contratante.-
- 13- **DOCUMENTACION PARA VIAJAR:** Ningún pasajero podrá subir al bus sin presentar al coordinador la **Ficha Médica firmada por el Médico y Tutor, la Cuota Cero paga, y las Condiciones de Conducta certificada por escribano, DNI, autorización para viajar de ambos padres.**
- 14- **IMPORTANTE:** Esta solicitud forma parte del contrato grupal y sus condiciones generales. La misma no tendrá validez sin la firma del Padre / Madre, y/o Tutor. La presente solicitud exclusivamente firmada por el Padre, Madre o Tutor, implica la aceptación de todas y cada una de las condiciones establecidas para el tour, además de la autorización para la realización del viaje del pasajero.
- 15- Ante una próxima pandemia / cuarentena, la fecha del viaje se reprogramara según lo autorice el gobierno nacional y provincial, **EL DINERO ABONADO NO SE DEVUELVE.**

.....  
Firma del Pasajero

.....  
Firma del Padre / Madre / Tutor

.....  
Aclaración del Pasajero

.....  
Aclaración del Padre / Madre / Tutor